

**AUTORIDAD DE TRANSITO DEL AREA DE BERKS
PROCEDIMIENTO DE QUERELLAS DEL TITULO VI**

(August 2018)

Cualquier persona que crea ha sido discriminada en base de raza, color, u origen nacional por la Autoridad de Tránsito Del Area De Berks (referido como BARTA) puede someter la querella del Título VI completando y sometiendo la forma llamada “BARTA Title VI Complaint Form” a:

Director of Administration & Human Resources
c/o South Central Transit Authority
45 Erick Road
Lancaster PA 17601

Una copia de la forma “Title VI Complaint Form” está disponible al comunicarse con BARTA al 610-921-0601; envíe un correo electrónico (email) a barta@bartabus.com; o visite nuestro Centro de Operaciones localizado en 1700 North 11th Street, Reading, PA 19604 Para individuos que tienen un impedimento auditivo, por favor use el servicio “PA Relay Service” marcando 711. Para más información, visite <http://www.bartabus.com/about/title-vi-lep-policy>.

La Autoridad de Tránsito Sur Central (SCTA) es responsable por el manejo y administración de BARTA. Las querellas del Título VI recibidas por BARTA serán manejadas e investigadas por SCTA como se delinea a continuación.

SCTA investigará las querellas recibidas que estén dentro de 180 días después del alegado incidente. SCTA sólo procesará querellas que estén completas.

Una vez la querella del Título VI ha sido recibida, SCTA la revisará para determinar si SCTA tiene jurisdicción. El querellante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la investigación será dirigida por SCTA.

SCTA tiene 60 días para investigar la querella “Title VI complaint”. Si se requiere más información para resolver el caso, SCTA puede contactar el querellante y extender el tiempo de investigación de la querella “Title VI Complaint”. La querella tiene 30 días a partir de la fecha de la carta para enviar la información requerida al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el querellante o no recibe de información adicional dentro de los 30 días, SCTA puede administrativamente cerrar el caso. Un caso también puede ser cerrado administrativamente cuando el querellante no quiere seguir con el proceso.

Después de que el investigador revise el “Title VI Complaint”, él o ella emitirá una de dos cartas al querellante; carta de cierre o carta de investigación terminada. La carta de cierre resume las alegaciones y certifica que no hubo una violación del Título VI y que el caso será cerrado. Una carta de investigación terminada resume las alegaciones y las entrevistas con relación al incidente alegado, y explica si habrá una acción disciplinaria, entrenamiento adicional para el miembro del personal, o si alguna otra acción ocurrirá.

Si el querellante desea apelar la decisión, él o ella tiene 30 días después de la fecha en la carta de cierre o de la carta de investigación terminada para presentar una apelación por escrito al Director Ejecutivo a: Executive Director, South Central Transit Authority 45 Erick Rd, Lancaster, PA 17601. La apelación

presentada debe proveer suficiente información documentando las bases para la apelación. SCTA tendrá 30 días para presentar una respuesta por escrito de la apelación.

Una persona también puede presentar una querrela directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la oficina de derechos civiles en la siguiente dirección:

Administración de Tránsito Federal
Oficina de los Derechos Civiles,
Attention: Title VI Program Coordinator
East Building, 5th floor-TCR
1200 New Jersey Ave., SE,
Washington, DC 20590